#### GOBIERNO DE PUERTO RICO LA FORTALEZA SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2023-036

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR PIERLUISI, PARA APROBAR EL PLAN YABUCOA DE PUERTO RICO, HON. PEDRO
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO

POR CUANTO:

desde el 30 de diciembre de 2021. revisen integralmente un Plan de Ordenación Territorial, vigente Guías para que un Municipio o Municipios en Consorcios elaboren o Administrativo Núm. OE-2015-047, y la Resolución JP-2021-334 --Clasificación Terrenos de Puerto Rico, que incluye el Memorial y el Mapa de 24"), con vigencia de 20 de mayo de 1994, del Plan de Usos de sobre los Planes de Ordenación Municipal y la Transferencia y según Administración de Facultades ("Reglamento de Planificación Núm. Municipal de Puerto Rico" ("Código Municipal"), del Reglamento Núm. 107-2020, según enmendada, Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico", de la Ley Junta de Planificación de Puerto Rico", de la Ley Núm. 38-2017, 1975, según enmendada, conocida como la "Ley Orgánica de la armonía con las disposiciones de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de adoptar, revisar y aprobar planes de ordenación al amparo y en La Junta de Planificación de Puerto Rico está facultada para enmendada, del Territorio conocida como aprobado conocida como el "Código la "Ley de mediante Procedimiento <u>0</u> Boletín

POR CUANTO:

Departamento de Desarrollo Económico y Comercio Planificación y de la Oficina de Gerencia de Permisos ("OGPe") del territorial y la construcción bajo la jurisdicción de la de los usos de suelo y las materias relacionadas con la organización adoptar los planes de ordenación. Estos incluirán la reglamentación El Artículo 6.006 del Código Municipal autoriza a los municipios a Junta

POR CUANTO:

viales, entre otros construcción, incluyendo los planes de usos de terrenos y planes gobierno Los planes territoriales deberán estar públicas, central relacionados con leyes, reglamentos ᆱ ordenación territorial y < en conformidad otros documentos con del



#### POR CUANTO:

jurisdicción para permitir nuevos desarrollos. Los socioeconómica, física y ambiental disponible entidades planes territoriales considerarán, en coordinación con las gubernamentales concernidas, o necesaria en su

# POR CUANTO:

de vistas públicas en el municipio correspondiente, la aprobación de Junta de Planificación y la aprobación por el Gobernador de Puerto la legislatura municipal mediante ordenanza, su adopción por la de los planes territoriales y sus revisiones requerirán la celebración Reglamento de Planificación Núm. 24 instituyen que la elaboración El Artículo 6.011 del Código Municipal y la Sección 16.03 del

# POR CUANTO:

de marzo de 2003. parte, la vista pública de la Fase III (Avance) se llevó a cabo el 26 1997 y de la Fase II (Memorial) el 17 de marzo de 1999. Por otra (Enunciación de Metas y Objetivos) se celebró el 12 de mayo de su Plan Territorial. Particularmente, la vista pública de la En principio, el Municipio de Yabucoa realizó tres (3) vistas públicas con el fin de presentar los documentos concernientes a las fases de

## POR CUANTO:

Comunidad el 12 de agosto de 2022. Municipio de Yabucoa, Hon. Rafael Surillo Ruiz, nombró la Junta de Colaborativo (Contrato Núm. 000026) el 27 de mayo de 2022. Así, a Yabucoa En aras de adelantar el proceso de aprobación, el Municipio de con el Artículo 6.013 del Código Municipal, el Alcalde < <u>a</u> Junta de Planificación firmaron

# POR CUANTO:

recomendaciones y los comentarios recibidos de Uso de Terrenos. Tras las referidas vistas, el Municipio de Final), acompañados con un escrito de Modificación Menor al Plan actualizados concernientes a la Fase II (Avance) y Fase III (Plan Acaecidos los trámites de rigor, el 21 de febrero de 2023 el Municipio Yabucoa <u>a</u> presentó en vistas Junta de Planificación públicas los ponderaron documentos las

# POR CUANTO:

2022-465235-DEC-115269 expedida el 8 de febrero de 2023 Exclusión Categórica mediante la determinación final del caso Núm. Política Pública Ambiental". En esa dirección, se cumplió con la Núm. 416-2004, según enmendada, conocida como la "Ley sobre Ordenación Territorial de Yabucoa acata los requisitos de la Ley La OGPe determinó que el documento correspondiente al Plan de



POR CUANTO:

21 de abril de 2023 2023, la que fue firmada por el Alcalde, Hon. Rafael Surillo Ruiz e el Plan Territorial a través de la Ordenanza Número 9, Serie 2022 El 20 de abril de 2023 la Legislatura Municipal de Yabucoa aprobó

POR CUANTO:

91. Terrenos de Puerto Rico, por vía de la Resolución Núm. JP-PT-75 Municipio de Yabucoa y una modificación menor al Plan de Uso de La Junta de Planificación, en su reunión de 13 de septiembre adoptó integramente el Plan de Ordenación Territorial del

POR TANTO:

presente decreto y ordeno lo siguiente: conferida por la Constitución y las leyes de Puerto Rico, por la los poderes inherentes a mi cargo y la autoridad que me ha sido Yo, PEDRO R. PIERLUISI, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de

SECCIÓN 1a:

entregar a la Junta de Planificación y al Municipio de Yabucoa la Hoja de Aprobación del Plan de Municipio de de 2023 y para que así conste firmo y anejo a esta Orden Ejecutiva, mediante la Resolución Número JP-PT-75-01 de 13 de septiembre Municipio de Yabucoa, adoptado por la Junta de APROBACIÓN. Yabucoa y firmo dos (2) copias Apruebo el Plan de Ordenación Territorial del Ordenación adicionales Territorial del Planificación

SECCIÓN 2ª:

incompatible con esta, hasta donde existiera tal incompatibilidad cualquier otra DEROGACIÓN. Orden Mediante esta Orden Ejecutiva se deja sin efecto Ejecutiva que, en todo o en parte, sea

SECCION 3a:

disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor. determinación parte, sección, disposición u oración de esta competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier separadas unas Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. de tal manera SEPARABILIDAD. disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes മ que pueda mantenerse su validez conforme a la de tales Esta Orden Ejecutiva deberá ser interpretada otras efectos no afectará la y si un tribunal con jurisdicción y Orden Ejecutiva, la validez de las

SECCIÓN 4ª:

persona Puerto Rico o sus agencias, oficiales, empleados o cualquier otra administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de procesales Ejecutiva no tiene CREACIÓN DE DERECHOS favor de terceros, exigibles como propósito crear derechos sustantivos o EXIGIBLES. ante foros judiciales, Esta Orden



#### SECCIÓN 5a:

el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación firma. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente er inmediatamente y se aplicará a los procesos iniciados luego de su VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor



**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en San Juan, Puerto Rico, hoy 1 de diciembre de 2023.

PEDRO R. PIERLUISI GOBERNADOR

Promulgado de conformidad con la Ley, hoy 1 de diciembre de 2023

OMAR J. MARRERO DÍAZ SECRETARIO DE ESTADO